

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 29-11-2022. Informo Al señor Juez que en este proceso la parte demandada a través de apoderado presenta memorial donde contesta la demanda y hace requerimiento.

A DESPACHO PARA RESOLVER



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio: 2717

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: DORA ALICIA RODRIGUEZ GALVIS

DEMANDADO: JUAN PABLO AGUDELO

RADICADO: 170014003002-2022-00321-00

Se RECONOCE PERSONERIA al Abogado JOSE HERNAN GALLEGO GONZALES con T.P. 358607 del C.S.J. correo electrónico: herg2008@hotmail.com para que represente al señor JUAN PABLO AGUDELO en los términos del poder conferido.

Vista la constancia secretarial que antecede y, toda vez que el señor JUAN PABLO AGUDELO confiere poder a un abogado, se tendrá por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE de conformidad con lo estatuido en el artículo 301 del C.G.P. del auto que LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO calendado junio 17 de 2022, a partir de la notificación por estado del presente auto. Dispone del término de cinco -5- días para pagar la obligación demandada o de diez -10- para que proponga excepciones que a bien tenga para formular

Se le enviará el expediente electrónico al correo:

herg2008@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 30-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b32fcfdb6d8213549a49f51762f483ea5ea0aaa79dd337c9515ea9a39d756a87**

Documento generado en 29/11/2022 10:58:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>